



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, acordó aprobar la inclusión en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos y de sus organismos autónomos para el año 2018 de distintas plazas resultantes de la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal a las que se refiere el último párrafo del artículo 19 Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 12 de junio de 2018.

Lo que se comunicó informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2018.

La Concejala Delegada de Personal, P.D.,
Carolina Blasco Delgado